



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
"2021: AÑO DE LA INDEPENDENCIA"
DÉCIMO NOVENO DE LO FAMILIAR

Ciudad de México, a tres de diciembre del año dos mil veintiuno.

Agréguese a sus autos el oficio de cuenta que remite el Director de la Unidad de Gestión Administrativa en Materia Familiar de Proceso Oral. Como se solicita, gírese oficio al Juzgado Noveno de lo Familiar de Proceso Oral de la Ciudad de México, a fin de hacer de su conocimiento que con fecha diecinueve de agosto del año dos mil veinte, se dictó sentencia definitiva, la cual fue recurrida por el demandado y mediante resolución de veintitrés de marzo del año en curso, fue confirmada por la Quinta Sala Familiar, misma que causó ejecutoria por auto de treinta de junio del año dos mil veintiuno. Asimismo remítase a costa de la parte actora copia certificada de todo lo actuado en el presente expediente

NOTIFÍQUESE. Lo proveyó y firma la C. Jueza Interina MTRA. REBECA YAZMÍN RODRÍGUEZ PUJOL, ante la C. Secretaria de Acuerdos. LIC. LOURDES ESPARZA CASTILLO, que autoriza ya de fe. DOY FE

